



Metodología de recopilación y sistematización de información del Observatorio al Financiamiento de la Política

El Observatorio al Financiamiento de la Política es una iniciativa de Fundación Ciudadanía y Desarrollo que; a través de la recolección, análisis y difusión de información, pretende promover el debate público sobre la necesidad de transparentar el financiamiento de la política en Ecuador y la región.

La información obtenida y difundida por el Observatorio busca constituirse en una herramienta ciudadana que otorgue elementos de valoración cuantitativa y cualitativa acerca del sistema de financiamiento de las organizaciones políticas en Ecuador. Además, persigue aumentar la conciencia ciudadana sobre la importancia de la transparencia en este ámbito mediante la implementación de estándares y buenas prácticas internacionales en la materia.

La información obtenida por el Observatorio se recopila y sistematiza de la siguiente manera:

1. **Indicadores:**

1.1. Registro electoral: Se refiere al listado de personas mayores de dieciséis años, habilitadas para votar en cada elección, es elaborado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) con base en la información del Registro Civil; se complementa con la inscripción voluntaria de los extranjeros residentes en el país. Este indicador se utiliza para calcular el límite de gasto y monto de promoción electoral de las autoridades a elegirse a nivel nacional.

1.2. Límite del gasto electoral: Es el monto de dinero privado que ningún sujeto político que intervenga en el proceso electoral puede exceder (en otros gastos diferentes a los de publicidad). Se calcula multiplicando el monto en el Código de la Democracia, para cada cargo de elección popular, por el número de electores de la circunscripción específica.

1.3. Fondo de Promoción Electoral: Es el monto asignado para la contratación de publicidad electoral por parte del CNE. Se asigna equitativamente a los candidatos de una elección y se paga directamente a los medios de comunicación elegidos por los candidatos u organizaciones políticas. Se calcula en base a un porcentaje determinado respecto al límite de gasto electoral, dichos porcentajes deben ser determinados por el Consejo Nacional Electoral y no pueden superar los máximos estipulados en el Código de la Democracia.

1.4. Fondo Partidario Permanente: Es un fondo público que se asigna anualmente a las organizaciones políticas de la siguiente forma: 50% equitativamente entre todas las organizaciones políticas que cumplan con los requisitos de ley; 35% proporcionalmente de acuerdo al resultado de las últimas elecciones pluripersonales, y 15% está destinado al Instituto de Investigación y Análisis Político Electoral. Este fondo puede ser utilizado por las organizaciones políticas exclusivamente para propiciar actividades de formación, publicaciones,



capacitación e investigación, así como para su funcionamiento institucional. Bajo ninguna circunstancia puede ser utilizado para campañas electorales.

2. Fuentes de información y monitoreo:

Las Fuentes de información que se utilizan son:

- *Normativa nacional:*
 - Constitución de la República del Ecuador, Código de la Democracia, reglamentos del Consejo Nacional Electoral relacionados al tema.
- *Páginas web institucionales:*
 - Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y organizaciones políticas.
- *Solicitudes de acceso a información:*
 - Basados en el artículo número 18 numeral 2 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se remiten solicitudes de acceso a la información que buscan obtener datos que no se difunden o no se despliegan de manera clara en las páginas web antes mencionadas.
- *Cuentas oficiales en redes sociales:*
 - En las plataformas Twitter, Facebook y Youtube, las cuentas del Consejo Nacional Electoral, el Tribunal Contencioso Electoral, organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular.
- *Noticias emitidas por los siguientes medios de comunicación:*
 - *Radio:*
 - Radio Sucesos, Majestad FM, FM Mundo, Radio Sonorama, Radio Platinum, Radio Visión, Pública FM.
 - *Televisión:*
 - Ecuavisa: Contacto Directo y Políticamente Correcto.
 - Teleamazonas: Hora 25 y Desayunos de 24 horas.
 - Ecuador TV y Gamavisión: Telediario.
 - *Medios Digitales:*
 - Plan V, La Posta, 4 Pelagatos, Radio Rayuela, La Historia, Ecuador Inmediato.
 - *Prensa escrita:*
 - El Universo, El Comercio, El Telégrafo, La Hora, El Expreso.



3. Procesamiento de Datos:

La información recopilada se sistematiza con la finalidad de desarrollar los indicadores antes mencionados a través de matrices, tablas y gráficas de datos que revelen la situación actual del financiamiento de las organizaciones políticas.

4. Difusión de información:

La difusión de la información procesada se realiza a través de:

- **Página web del Observatorio al Financiamiento de la Política:** www.cuentasclaras.org

- **Redes sociales del Observatorio al Financiamiento de la Política (OFP) y de FCD:**
 - **Facebook OFP:** [Observatorio al Financiamiento de la Política Ecuador](https://www.facebook.com/ObservatorioalFinanciamientoDeLaPoliticaEcuador)
 - **Twitter OFP:** [@CuentasClarasEc](https://twitter.com/CuentasClarasEc)
 - **Facebook FCD:** [Ciudadania y Desarrollo](https://www.facebook.com/CiudadaniaYDesarrollo)
 - **Twitter FCD:** [FCD Ecuador](https://twitter.com/FCD_Ecuador)
 - **Instagram FCD:** [fcd_ecuador](https://www.instagram.com/fcd_ecuador)
 - **YouTube FCD:** [Fundación Ciudadanía y Desarrollo](https://www.youtube.com/FundacionCiudadaniaYDesarrollo)

- **Artículos en colaboración con medios de comunicación**

5. Retroalimentación o rectificación

En caso de requerir una rectificación, retroalimentación o mayor información respecto a la información difundida, se puede contactar al correo electrónico de Fundación Ciudadanía y Desarrollo: info@ciudadaniaydesarrollo.org